



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



H. CONGRESO DEL ESTADO.

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0248/2025 I P.O.
UNÁNIME**

P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos, **Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Mayne, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto**, Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con carácter de **ACUERDO**.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El presupuesto de egresos de cualquier nivel de la administración pública, representa el eje central de la gestión, constituyendo no solamente un instrumento financiero sino un reflejo de las prioridades y compromisos adoptados por las autoridades con sus comunidades.

En ese orden de ideas, Chihuahua siendo un estado geográficamente no solo extenso sino diverso, abarcando desde urbes consolidadas hasta comunidades rurales y seccionales, por lo que la elaboración, análisis y discusión de los



anteproyectos de presupuesto de egresos requieren la debida atención y seguimiento de procesos establecidos a fin de garantizar equidad, eficiencia y rendición de cuentas.

Es así que, habiendo recibido diversas peticiones vertidas por presidencias seccionales en el sentido de requerir mayor comunicación y apoyo por parte de las autoridades municipales, encontramos que el Código Municipal prevé la obligación de los Ayuntamientos de iniciar de manera oportuna con el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos, estableciendo para tal efecto plazos a fin de poder consensar y atender debidamente las necesidades de la población.

En un contexto de persistentes necesidades en zonas marginadas que demandan el fortalecimiento y la cobertura incluso de servicios básicos, el incumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal genera no solo subejercicios crónicos, sino que amplía las brechas de desigualdad debilitando la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

En tal virtud, el presente es un llamado al cumplimiento normativo a fin de dar cumplimiento con los principios constitucionales de federalismo cooperativo y descentralización, optando por la planeación participativa como una vía de respuesta a los intereses comunitarios.

Si bien el marco normativo necesita robustecerse a fin de dar mayor certeza a las Juntas Municipales, encontramos que el Código Municipal para el estado de Chihuahua establece obligaciones vinculantes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos con énfasis en la integración de las perspectivas locales y la participación de los órganos auxiliares.

Es así que el referido ordenamiento contempla que las Juntas Municipales y Presidencias Seccionales remitirán su anteproyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar el día 15 de diciembre para su análisis e integración en el presupuesto



municipal, estableciendo no una disposición deliberativa sino una obligación legal que busca garantizar la autonomía presupuestal de las autoridades seccionales evitando que las asignaciones queden a discreción de las cabeceras municipales, requiriendo para tal efecto un análisis colegiado que requiere de una participación plural.

De manera adicional, el Código Municipal en concordancia con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público busca alinear la elaboración del presupuesto con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo a fin de que las proyecciones, tanto de ingresos como de egresos prioricen ejes como seguridad, salud y desarrollo social, siendo una infracción grave sujeta a responsabilidades administrativas el no hacerlo como se dispone.

A pesar de estar plasmado en la normativa referida, en la realidad persiste una preocupante práctica de incumplimiento que compromete la ejecución presupuestal y pone en evidencia fallas en la elaboración oportuna de anteproyectos, tal como ha detectado la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua a través de las observaciones hechas en torno a subejercicios de recursos municipales atribuibles en gran medida a la falta de integración de los anteproyectos y a la discrecionalidad en asignaciones.

Por otra parte, de acuerdo cono el Atlas Financiero Municipal para 2023, elaborado por la Auditoría Superior del Estado, la tendencia de subejercicios en egresos locales se corrobora, arrojando que, en 40% de los ayuntamiento rurales, esta práctica afecta comprometiendo los servicios básicos y en un mayor endeudamiento, fomentando malas prácticas como el hostigamiento administrativo y las auditorías selectivas, tal como se ha expuesto al suscrito por diversas autoridades seccionales, irregularidades que no solo generan ineficiencias sino que violan el principio de proporcionalidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



Si observamos más allá de lo evidente, el impacto de lo expuesto socialmente agrava la marginación, reduce la inversión en infraestructura y erosiona la legitimidad de los entes públicos exacerbando vulnerabilidades, por lo que se hace imperativo el hacer un llamado al cumplimiento para el próximo ejercicio fiscal.

En tal virtud, a fin de hacer un recordatorio al cumplimiento de la legalidad, pudiendo prevenir responsabilidades por omisión y anteponiendo las necesidades de las comunidades, hacemos un atento exhorto a las autoridades municipales a fin de restaurar el equilibrio presupuestal aprovechando la facultad de fiscalización que como Asamblea Legislativa tenemos, garantizando además que los recursos públicos sirvan a un bien común y no a prácticas discrecionales, instando a los Ayuntamientos a actuar con rectitud en beneficio de la población, por lo que nos permitimos formular la siguiente proposición con carácter de:

A C U E R D O.

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, hace un atento exhorto a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, con fundamento en lo que dispone el Código Municipal y los ordenamientos correspondientes, se convoque con la debida oportunidad a las autoridades de las secciones municipales para orientar, analizar y discutir su anteproyecto de Presupuesto de Egresos considerando las necesidades de la población que representan, a fin de estar en posibilidad de integrarlo al Presupuesto de Egresos Municipal.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo a los 23 días del mes de octubre
de 2025.

Atentamente,

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

Dip. Magdalena Rentería Pérez

Dip. Rosana Díaz Reyes

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta

Dip. Edith Palma Ontiveros

Dip. Herminia Gómez Carrasco

Dip. Leticia Ortega Méndez

Dip. María Antonieta Pérez Reyes



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Dip. Jael Argüelles Díaz

Dip. Pedro Torres Estrada

Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto

La presente hoja de firmas corresponde a la Proposición con Carácter de Acuerdo para que, con fundamento en lo que dispone el Código Municipal y los ordenamientos correspondientes, se convoque con la debida oportunidad a las autoridades de las secciones municipales para orientar, analizar y discutir su anteproyecto de Presupuesto de Egresos.